



GRANADA. SIERRA NEVADA

4 7 6 5 9
CUATRO SIETE SEIS CINCO NUEVE

LOTERÍA NACIONAL
Décima parte del billete para el sorteo del día
15 de enero de 1977
EL JEFE DEL SERVICIO,

[Signature]



NOVENA FRACCION

2 / 77

9ª
FRACCION

10ª
SERIE

PRECIO
200
PESETAS

PER MALL DE NOVENA Y TIEMPO

LT-384

SORTEO DEL DIA 15 DE ENERO DE 1977
SISTEMA MODERNO
ESPECIAL DE INVIERNO

14 SERIES DE 80.000 BILLETES DE 2.000 PESETAS

Un premio especial de 8.000.000 de pesetas para un décimo del billete del primer premio

RESUMEN DE PREMIOS POR CADA SERIE

- | | |
|--------------------------|--------------------------|
| 1 de 20.000.000 de ptas. | 16 de 200.000 pesetas. |
| 1 de 8.000.000 de ptas. | 1.120 de 20.000 pesetas. |
| 1 de 2.500.000 ptas. | 1.600 de 10.000 pesetas. |
- 2 aproximaciones de 550.000 pesetas, números anterior y posterior al premio primero.
2 ídem de 275.000 ptas. al premio segundo.
2 ídem de 161.000 ptas. al premio tercero.
297 de 20.000 pesetas, centenas primero, segundo y tercer premios.
799 de 10.000 pesetas, dos cifras finales del premio primero.
7.999 reintegros de 2.000 pesetas.

Próximo sorteo: 22 de enero. Billetes de 1.000 ptas., en décimos de 100 ptas.

EXTRACTO DE LA INSTRUCCION DE LOTERIAS

Los billetes de la Lotería Nacional son documentos al portador (artículo 14). — Los premios se pagan por la Lista oficial, único documento que hace fe (artículo 12). — Los billetes no podrán remplazarse por ningún documento (art. 18). — No se pagará premio al billete taladrado en señal de anulación, o que contenga el sello de pagado (art. 19). — No se satisfará ningún billete que ofrezca duda sin someterlo previamente a reconocimiento oficial (art. 20). El derecho al cobro de premios caduca a los SEIS MESES (artículo 22).